



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital  
No.110013110023-2022-00751-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Admítase el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado judicial de algunos de los herederos reconocidos, contra la decisión proferida el 24 de agosto del año 2020, por el Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Para efectos de lo consagrado en el **artículo 322 N°3 inc.2 del estatuto procesal**, córrase traslado a la interesada por el término de tres (03) días para que sustente la alzada.

Vencido el término concedido, ingresen las diligencias al Despacho para proferir la decisión a que haya lugar.

  
**NOTIFÍQUESE.**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 004  
HOY: 19 de enero de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria